

DECRETO N°

89

TEMUCO,

07 ENE 2014

**VISTOS :**

1. El Contrato: "Servicio Examen Endoscopia Digestiva Alta" celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Inmunomédica Diagnósticos S.A, por escritura pública de fecha 19 de diciembre de 2013.
2. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Apruébese Contrato: "Servicio Examen Endoscopia Digestiva Alta" celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Inmunomédica Diagnósticos S.A, por escritura pública de fecha 19 de diciembre de 2013.
2. Por el servicio contratado la Municipalidad de Temuco pagará a la Prestadora la suma única y total de \$23.560.920 (veintitrés millones quinientos sesenta mil novecientos veinte pesos), I.V.A incluido.
3. Los exámenes deberán ser realizados desde el envío de la Orden de Compra hasta el día 31 de octubre del año 2013.
4. El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/CM

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Salud Municipal
- Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Propuestas
- Secretaria Municipal
- Clínica Bioges Ltda.
- Oficina de Partes



**EDUARDO CASTRO STONE**  
ALCALDE (S)



**JORGE ELIAS TADRES HALES**  
NOTARIO PUBLICO  
TEMUCO



**REPERTORIO N° 9106/2013**

**SEXTO BIMESTRE DEL AÑO 2013**

**"CONTRATACION SERVICIO EXAMEN ENDOSCOPIA DIGESTIVA  
ALTA, MUNICIPALIDAD DE TEMUCO"**

**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

**-A-**

**INMUNOMÉDICA DIAGNÓSTICOS TEMUCO S.A.**

&Diagnóstico.con/RBF\*\*\*\*\*

**EN TEMUCO**, República de Chile a **diecinueve** de Diciembre del año **dos mil trece**.- Ante mí, **JORGE ELIAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público de la Agrupación de las Comunas de Temuco, Padre Las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, Comparecen: por una parte la Municipalidad de Temuco, persona jurídica de derecho público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete, en adelante Mandante, representada por su Alcalde Señor **MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR**, chileno, cédula de identidad número

ambos con domicilio en calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta de la Ciudad de Temuco y por la otra **Inmunomédica Diagnósticos Temuco S.A.**, Rol Único Tributario número setenta y seis millones ciento siete mil trescientos sesenta y dos guión uno, en adelante "La contratista", representada por **HUGO ISMAEL HIDALGO TORRES**, chileno, casado, médico cirujano, Cédula Nacional de Identidad número

ambos con domicilio en \_\_\_\_\_, de la ciudad de Temuco, todos mayores de edad, quienes acreditan su identidad con la exhibición de sus cédulas de identidad y exponen: **PRIMERA:** El artículo diez, número siete, letra e del Reglamento de la ley Número diecinueve mil ochocientos ochenta y seis, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio, establece que procederá el trato directo, cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes y servicios, no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases, y la contratación es indispensable para el organismo. **SEGUNDA:** Mediante Decreto Alcaldicio número cuatrocientos sesenta y siete de fecha veintiséis de julio del año dos mil trece, se aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y se llamó a Propuesta Pública número ciento trece guión dos mil trece: "Contratación Servicios Exámenes de Endoscopia Digestiva Alta, Municipalidad de Temuco". **TERCERA:** Mediante Decreto Alcaldicio número quinientos tres de fecha veintiuno de agosto de dos mil trece se declaró desierta la Propuesta Pública referida en la cláusula anterior y por Decreto Alcaldicio número quinientos sesenta y siete de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil trece se autorizó el trato directo con Inmunomédica Diagnósticos Temuco S.A. Ambos Decretos se entienden formar parte del presente contrato. **CUARTA:** Por el presente



**JORGE ELIAS TADRES HALES**  
NOTARIO PUBLICO  
TEMUCO



acto e instrumento la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde, encarga a Inmunomédica Diagnósticos Temuco S.A, quien por su parte acepta la contratación de Servicios de Examen de Endoscopia Digestiva Alta, para la Municipalidad de Temuco. **QUINTA:** La contratista se obliga a dar estricto cumplimiento, en cuanto a la calidad, plazo y características de los servicios, indicadas en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas elaboradas por la Municipalidad de Temuco para el llamado a Propuesta Publica número ciento trece guión dos mil trece "Contratación Servicios Exámenes de Endoscopia Digestiva Alta, Municipalidad de Temuco", documentos que se entienden formar parte integrante del presente contrato. **SEXTA:** La vigencia del presente contrato será hasta el treinta y uno de octubre del año dos mil trece, a contar de la notificación al oferente adjudicado del Decreto Alcaldicio que aprueba el trato directo, a través del Portal Mercado Público. **SEPTIMA:** La Municipalidad de Temuco, pagará por el presente contrato, la suma única y total de veintitrés millones quinientos sesenta mil novecientos veinte pesos, I.V.A incluido. **OCTAVA:** Para asegurar el oportuno y fiel cumplimiento del presente contrato, la contratista hace entrega a la Municipalidad de Temuco de Deposito a la Vista número cero uno cinco nueve dos dos uno del Banco Santander, tomada con fecha veintisiete de agosto del año dos mil trece, por un monto de un millón ciento setenta y ocho mil cuarenta y seis pesos. **NOVENA:** La personería del Señor **Miguel Ángel Becker Alvear**, para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta de Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha seis de diciembre del año dos mil doce aprobado por Decreto Alcaldicio número cuatro mil trescientos sesenta y ocho del mismo año. La personería de don **Hugo Ismael Hidalgo Torres** para actuar en representación de Inmunomédica Diagnósticos Temuco S.A., consta en Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio de la Sociedad, de fecha veinte de Noviembre de dos mil once, reducida a escritura pública

con fecha trece de diciembre de dos mil once, ante el Notario Público de Temuco don Carlos Alarcón Ramírez; personerías tanto del Alcalde como del representante de la contratista no se insertan por ser conocida de las partes y del Notario que autoriza.- **DECIMA:** Las partes confieren mandato especial a la Abogada Mónica Rifo Alonso, para efectuar las rectificaciones y complementaciones que sean necesarias hacer al presente instrumento. **DECIMA PRIMERA:** Los gastos notariales derivados del presente Contrato serán de cargo exclusivo de la contratista. Anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número nueve mil ciento seis.

En comprobante previa lectura, firma.- Se da copia.- Doy Fe.-



*[Handwritten signature]*  
**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

*[Handwritten signature]*  
**HUGO ISMAEL HIDALGO TORRES**  
En rep: INMUNOMÉDICA DIAGNÓSTICOS TEMUCO S.A.

76107362-1



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL  
DE SU ORIGINAL  
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA  
TEMUCO, 02 ENE 2014

